



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003 001 2020 00143 00
ASUNTO	Pone en conocimiento respuesta del pagador- requiere parte demandante.

Se pone en conocimiento la respuesta proveniente de LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE UNO27 S.A.S. informando el tipo de vinculación laboral con la que cuenta el señor LUIS ALBERTO URREGO CEBALLOS, el respectivo salario que devenga y la imposibilidad de aplicar el embargo decretado.

Así entonces, no hallando medidas cautelares pendientes de perfeccionamiento, y al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguiente a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar al demandado el auto que libró mandamiento de pago en su contra, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

MNGO

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 111 fijado el 02 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e438d4963f0ae5ec8aa46741255032b5d6c99df94eaaa80558ac7e5a883460b5

Documento generado en 01/10/2020 03:35:05 p.m.